



147515

ORD/DGFP/Nº

ANT.: Sin Antecedentes.

MAT.: Implementación del Nuevo Sistema de Bitácora Electrónica SIBE.

VALPARAÍSO, 31 DIC 2019

DE : SUBDIRECTOR DE PESQUERÍAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

A : DIRECTORES REGIONALES DE PESCA
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

En el ámbito de las obligaciones que impone la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) Art.63 a) y el Reglamento D.S. 129/2013, respecto a la declaración obligatoria de captura por parte de los armadores pesqueros industriales a través de una Bitácora Electrónica, esta Subdirección informa lo siguiente:

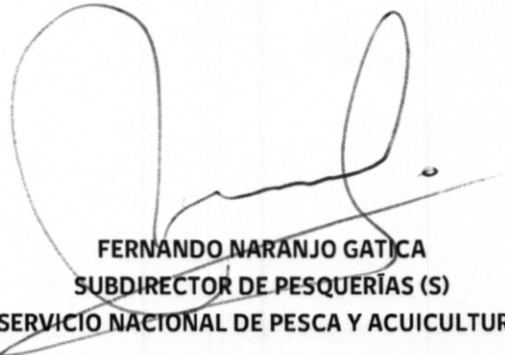
- Se ha creado una Nueva Aplicación Informática para el Sistema de Bitácora Electrónica (SIBE), la cual reemplaza el actual Sistema, con funcionalidades similares e importantes mejoras que perfeccionan el Sistema y aseguran la continuidad operacional de la aplicación.
- La entrada en vigencia de la nueva Aplicación SIBE es en el mes de enero del 2020. La fecha exacta será informada mediante la emisión de una nueva Resolución que reemplaza y deja sin efecto a la Res. Ex. N°114/2015, la cual será debidamente informada a nuestros usuarios.
- Desde la fecha de entrada en vigencia se considerará un periodo de evaluación de la debida aplicación de la bitácora electrónica por 3 meses. En esta etapa se evalúa la calidad de la información registrada en el SIBE, se identifica inconsistencia de información, puntos críticos, y se corrige las observaciones detectadas en la Aplicación.
- Asimismo, durante el periodo de evaluación preliminar, Sernapesca continuará con las capacitaciones a armadores, capitanes de pesca y pilotos. Se debe señalar que a la fecha se han capacitado aproximadamente 150 personas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Bío Bío, Aysén y Magallanes.

Además, informamos a Usted, que la posición geográfica que registra la aplicación no será considerada para fiscalizar la posición de las naves industriales. El Sistema de Monitoreo Satelital de naves y embarcaciones (VMS), sistema certificado por la armada, sigue siendo la herramienta oficial para la fiscalización de la posición. Se advierte lo anterior debido a las diferencias en las coordenadas que arroja los dispositivos móviles, lo cual no debe ser una preocupación para los capitanes de naves industriales.



Finalmente, se les solicita a usted difundir esta información a los usuarios de vuestras regiones, recordando que en la página web del Servicio se encuentra toda la información referida al Sistema de Bitácora Electrónica, y que se puede acceder a través del siguiente URL: <http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/bitacora-electronica-de-pesca>.

Saludos cordiales,



FERNANDO NARANJO GATICA
SUBDIRECTOR DE PESQUERÍAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

FNG/jrv/jjp

Distribución:

- Direcciones Regionales de Pesca y Acuicultura
- Directores Regionales de Pesca y Acuicultura
- Oficina de Partes
- Archivo DGPPF